

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 49****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre Consorcio de Compensación de Seguros, “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y don Georgi Hristov Petrovski, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 23 de 2015

En Madrid, a 21 de enero de 2015.—Vistos por mí, doña Amelia Reillo Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 842 de 2013, instado por Consorcio de Compensación de Seguros, contra “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Eloísa Prieto Palomeque y dirigida por la letrada doña María Isabel Matta Gómez, y contra don Georgi Hristov Petrovski, y atendiendo al siguiente

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Georgi Hristov Petrovski y “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, don Georgi Hristov Petrovski y “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, a que abonen a la parte actora la cantidad de 24.739,33 euros, más intereses legales y costas del procedimiento conjunta y solidariamente.

Llévese el original de la presente resolución al libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2543/0000/04/0842/13 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto”, se consignarán los siguientes dígitos número 2543/0000/04/0842/13 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En la fecha 21 de enero de 2015 fue leída y publicada la anterior resolución por la magistrada-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Georgi Hristov Petrovski expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.962/15)

